NOTA DGAF/DC N° 283/2023.

Asunción, 10 de julio de 2023.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Contrato N° 07/2023 suscrito con la firma **Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", ID N° 424.920** el cual se encuentra en estado retenido en el SICP, a fin de dar contestación a los puntos observados, según se detalla:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta

Con respecto a la observación, se aclara que el contrato no fue suscrito antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta, considerando que la Notificación de adjudicación ha sido enviada a los oferentes participantes en fecha 19 de junio de 2023, siendo el décimo día hábil posterior el 03 de julio de 2023. En ese sentido, el Art. 79 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona que: "*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*" y el contrato fue suscrito en fecha 04 de julio de 2023, por tanto, no se ha incurrido en incumplimiento alguno, atendiendo a que se han respetado todos los plazos establecidos en las disposiciones legales. Favor volver a verificar las documentaciones remitidas.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente la difusión del documento en el SICP y la emisión del Código de Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA